

Impresores, número 12; carretera Madrid-Toledo, kilómetro 16; calle Morse, número 57, y calle Ciempozuelos, número 3.—Expedientes 440/2007, 62/2001, 334/2001, 146/2001, 471/2001, 526/2001 y 57/2002, ACT código 0302.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 18 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/7.862/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por "John Deere Ibérica, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para mecanizado, montaje y pintado de cajas pesadas para maquinaria agrícola en la carretera de Toledo, kilómetro 12,2.—Expediente 00342/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 25 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/8.039/09)

GUADALIX DE LA SIERRA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009, acordó la aprobación provisional del Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Guadalix de la Sierra, a 29 de junio de 2009.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(03/22.296/09)

GUADALIX DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009, acordó la aprobación provisional del establecimiento y ordenanzas de los precios públicos por prestación del servicio de escuelas deportivas y campamentos de verano.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18

de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Guadalix de la Sierra, a 29 de junio de 2009.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(03/22.292/09)

GUADALIX DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de enseñanza musical en la Escuela de Música Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Guadalix de la Sierra, a 29 de junio de 2009.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(03/22.294/09)

GUADALIX DE LA SIERRA

PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009, acordó:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto la creación de siguientes plazas:

- Denominación: cabo de Policía Local.
Grupo: C2, nivel 16.

Titulación académica requerida: graduado en educación secundaria, graduado escolar, FP de primer grado o equivalentes.

Forma de provisión del puesto: concurso-oposición de promoción interna.

- Complemento de destino: 4.406,76 euros.
- Complemento específico: 12.086,52 euros.

- Denominación: encargado de oficios varios.
Grupo: E, nivel 13.

Titulación académica requerida: certificado de escolaridad.

Forma de provisión del puesto: concurso-oposición por promoción interna.

- Complemento de destino: 3.558 euros.
- Complemento específico: 7.637,64 euros.

Segundo.—Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

En Guadalix de la Sierra, a 29 de junio de 2009.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(03/22.293/09)